

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1912** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL
EJERCICIO 2013
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		410.955.868,28	288.954.376,13		A) PATRIMONIO NETO		613.077.543,56	951.817.247,40
	I. Inmovilizado intangible	7	9.232.892,64	11.183.604,22	10	I. Patrimonio aportado		611.872.547,67	562.735.778,38
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado		465.341.630,41	430.427.672,73
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		4.894.416,43	5.596.745,58	120, 122	1. Reservas		86.337.121,78	64.348.936,10
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		4.338.476,21	5.584.868,64	129	2. Resultados de ejercicios anteriores	18	61.183.795,48	67.959.169,55
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos					III. Ajustes por cambios de valor		1.204.995,89	-918.539,98
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				136	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	5	64.160.038,9	66.804.072,04	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		1.204.995,89	-918.539,98
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		17.389.132,76	17.389.132,76	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		18.100.870,83	18.316.609,09	14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		28.670.035,31	31.098.330,19	170, 177	I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 174, 178, 18	II. Deudas a largo plazo			
	III. Inversiones Inmobiliarias				174	1. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					2. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	C) PASIVO CORRIENTE		78.828.871,06	123.830.029,97
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	11	1.883.691,86	1.883.691,86	520, 527	I. Provisiones a corto plazo		29.992.421,82	41.340.634,17
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		1.883.691,86	1.883.691,86	524	II. Deudas a corto plazo		1.173.248,28	3.079.323,09
248 (2938)	4. Otras inversiones					1. Deudas con entidades de crédito			
250 (2959) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo	10	333.090.831,01	206.650.050,75	4000, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	2. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		329.784.915,04	203.083.866,78	4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		47.663.200,96	79.410.072,71
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		3.305.915,97	3.566.183,97	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		2.269.644,89	1.739.640,99
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		1.928.413,87	2.432.957,26	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		41.893.115,45	73.661.765,25
38 (398)	I. Activos en estado de venta				482, 456, 457	3. Administraciones públicas		3.500.440,62	4.008.666,47
30 (390)	II. Existencias		356.679,95	370.225,96	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		86.322,66	96.169,50					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		268.357,29	274.056,36					
	3. Otros aprovisionamientos								
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		149.746.864,69	189.562.470,89					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		17.755.377,3	18.220.534,48					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		131.331.206,22	169.961.523,95					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		660.281,17	1.380.412,56					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	10	113.556.785,04	184.177.667,00					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		113.546.907,18	143.940.554,52					
545, 546, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		9.877,86	40.237.112,48					
480, 567	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		17.948.216,66	22.582.537,49					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		15.923.328,9	12.508.182,88					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		2.024.887,76	10.074.354,61					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		691.906.414,62	685.647.277,37		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		691.906.414,62	685.647.277,37

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales		702.183.631,74	727.317.669,26
7200, 7210	a) Régimen general		188.755.549,42	194.114.763,22
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		69.573.829,46	67.464.834,50
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		177.792,92	165.956,46
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		86.545,09	101.374,72
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		443.589.914,85	465.470.740,36
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas	15	192.198,91	157.193,21
	a) Del ejercicio		192.198,91	157.193,21
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		192.199,51	157.193,21
750	a.2) Transferencias		-0,60	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		2.989.928,83	2.890.411,89
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		67.309.890,97	108.172.149,61
776	a) Arrendamientos		20.347,84	34.000,00
775, 777	b) Otros ingresos		3.994.636,62	3.039.547,20
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		21.954.272,34	57.662.836,56
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	16	41.340.634,17	47.435.765,85
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		772.675.650,45	838.537.423,97
	7. Prestaciones sociales		-273.842.314,45	-282.998.365,86
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-238.534.142,23	-249.311.624,48
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-24.886.302,56	-22.076.899,63
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-7.396.182,28	-8.954.533,43
(636)	f) Prestaciones sociales		-835.021,73	-781.387,22
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-745.265,14	-738.398,78
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-902.272,00	-902.850,83
(639)	i) Otras prestaciones		-543.128,51	-232.671,49
	8. Gastos de personal		-79.053.227,52	-77.402.167,51
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-59.081.020,07	-57.952.490,15
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-19.972.207,45	-19.449.677,36
	9. Trasferencias y subvenciones concedidas	15	-198.674.644,41	-208.632.017,75
(650)	a) Transferencias		-121.580.931,73	-126.454.594,52
(651)	b) Subvenciones		-77.093.712,68	-82.177.423,23

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-36.715.230,85	-37.005.875,60
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-36.715.230,85	-37.005.875,60
	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-132.360.493,44	-172.997.507,97
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-26.492.435,21	-26.559.238,51
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-388.598,15	-397.739,40
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-24.159.502,45	-63.222.306,00
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-51.327.535,81	-41.477.589,89
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	16	-29.992.421,82	-41.340.634,17
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5.7	-7.875.595,56	-8.559.512,62
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-728.521.506,23	-787.595.447,31
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		44.154.144,22	50.941.976,66
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5.7	-174.463,46	-246.267,03
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-174.463,46	-246.267,03
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		454.503,05	194.318,44
773, 778	a) Ingresos		454.552,34	194.318,44
(678)	b) Gastos		-49,29	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		44.434.183,81	50.890.028,07
	15. Ingresos financieros	10	17.652.192,07	17.064.315,99
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		17.652.192,07	17.064.315,99
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10	-12.840,73	-29.276,55
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	10	-879.739,67	34.102,04
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-879.739,67	34.102,04
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		16.759.611,67	17.069.141,48
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS		61.193.795,48	67.959.169,55
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			2.503.938,57
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			70.463.108,12

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2013

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012		562.735.778,38	-918.530,98		561.817.247,40
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		44.389.794,65			44.389.794,65
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)		607.125.573,03	-918.530,98		606.207.042,05
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013		4.746.974,64	2.123.526,87		6.870.501,51
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		61.193.795,48	2.123.526,87		63.317.322,35
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-56.446.820,84			-56.446.820,84
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)		611.872.547,67	1.204.995,89		613.077.543,56

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		61.193.795,48	67.959.169,55
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		1.243.787,20	-196.380,88
900	2.1. Ingresos		2.572.094,01	190.530,35
(800)	2.2. Gastos		-1.328.306,81	-386.911,23
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		1.243.787,20	-196.380,88
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros		879.739,67	-34.102,04
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		879.739,67	-34.102,04
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		63.317.322,35	67.728.686,63

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		48.726.146,25	29.899.584,42
A) Cobros		725.984.846,78	735.734.907,40
1. Cotizaciones sociales		694.759.588,71	714.008.799,20
2. Transferencias y subvenciones recibidas		188.190,07	189.723,26
3. Prestaciones de servicios		2.811.094,54	2.916.310,35
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		15.966.312,90	15.289.556,97
6. Otros cobros		12.259.660,56	3.330.517,62
B) Pagos		677.258.700,53	705.835.322,98
7. Prestaciones sociales		274.064.750,13	286.346.794,24
8. Gastos de personal		79.633.794,94	76.571.952,06
9. Transferencias y subvenciones concedidas		259.695.026,28	272.252.834,84
10. Aprovisionamientos		37.212.153,46	38.643.593,90
11. Otros gastos de gestión		26.547.655,79	26.763.263,04
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		3.666,21	27.790,75
14. Otros pagos		101.653,72	5.229.094,15
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		48.726.146,25	29.899.584,42
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-57.460.151,26	-47.040.615,85
C) Cobros		271.930.757,32	211.387.309,51
1. Venta de inversiones reales		445,07	
2. Venta de activos financieros		271.930.312,25	211.387.309,51
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		329.390.908,58	258.427.925,36
4. Compra de inversiones reales		5.199.413,72	5.155.522,10
5. Compra de activos financieros		324.191.494,86	253.272.403,26
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-57.460.151,26	-47.040.615,85
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-8.734.005,01	-17.141.031,43
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		100.725.563,52	117.866.594,95
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		91.991.558,51	100.725.563,52

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	78.441.180,00	1.165.000,00	79.606.180,00	79.035.519,50	79.035.519,50	79.027.967,85	7.551,65	570.660,50
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	72.450.750,00	-3.000.640,00	69.450.110,00	64.101.498,73	64.101.498,73	62.258.522,87	1.842.975,86	5.348.611,27
3	GASTOS FINANCIEROS	220.000,00		220.000,00	171.054,01	171.054,01	149.393,77	21.660,24	48.945,99
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	542.323.860,00	2.089.054,68	544.413.014,58	489.190.808,12	489.190.808,12	488.992.526,11	198.282,01	55.222.206,46
6	INVERSIONES REALES	3.672.040,00		3.672.040,00	3.671.322,27	3.671.322,27	2.498.073,99	1.173.248,28	717,73
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	35.173.080,00		35.173.080,00	56.244.269,40	56.244.269,40	56.244.269,40		103.176,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	238.847.640,00		238.847.640,00	196.165.989,31	196.165.989,31	196.165.989,31		42.881.650,69
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	971.128.650,00		971.128.650,00	888.580.461,34	888.580.461,34	885.536.743,30	3.243.718,04	103.975.968,92

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
1	COTIZACIONES SOCIALES	821.526.530,00		821.526.530,00	709.305.578,83	6.307.897,58	2.816.010,29	700.181.660,96	684.721.036,95	15.460.644,01	-121.344.849,04
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.260.000,00		23.260.000,00	34.088.787,82	1.597.407,19		32.491.380,63	24.491.756,76	7.999.623,87	9.231.380,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.480.000,00		1.480.000,00	1.741.136,87			1.741.136,87	1.626.885,23	114.551,64	261.136,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.693.980,00		14.693.980,00	16.879.264,74			16.879.264,74	16.879.264,74		2.185.284,74
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,000,00		1,000,00	445,07			445,07	445,07		-554,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00		5.000.000,00							-5.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.167.140,00		105.167.140,00	104.867.068,16			104.867.068,16	104.667.068,16		-500.071,84
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	971.128.650,00		971.128.650,00	866.682.281,49	7.905.294,77	2.816.010,29	855.960.976,43	832.386.156,91	23.574.819,52	-115.167.673,57

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	751.293.463,20	632.498.880,36		118.794.582,84
b. Operaciones de capital	445,07	59.915.591,67		-59.915.146,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	751.293.908,27	692.414.472,03		58.879.436,24
d. Activos financieros	104.667.068,16	196.165.989,31		-91.498.921,15
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	104.667.068,16	196.165.989,31		-91.498.921,15
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	855.960.976,43	888.580.461,34		-32.619.484,91
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			56.240.365,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4+5)			56.240.365,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.620.880,77

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la entidad

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril), autorizó, con efectos 1 de abril de 2006, la fusión de "MIDAT MUTUA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4 y "MUTUAL CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126, dando lugar a "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, en adelante **MC Mutual**, quedando inscrita la nueva entidad en el registro correspondiente con la fecha de efectos antes citada. Las dos mutuas fusionadas tenían una larga trayectoria, como se demuestra en los párrafos siguientes.

El 20 de septiembre de 1905 noventa empresarios del Montepío de la Sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios de Barcelona constituyeron, en dicha ciudad, una mutua de accidentes de trabajo, entidad que tras sucesivos cambios de nombre acabó siendo la "Mutua Metalúrgica" Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4. La incorporación posteriormente en su estructura de:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
102	La Metalúrgica, Mutua de seguros de accidentes de trabajo	Madrid	15/12/1933	1992
260	Mutua Copa	Valencia	1971	1993

Propició su implantación a nivel de todo el Estado con el nombre de "MIDAT MUTUA".

El 31 de marzo de 1934 doce empresas que representaban a más de mil doscientos trabajadores, principalmente del sector de la siderometalurgia de Barcelona, Madrid y Zaragoza, constituyeron la Sociedad Mutua de Seguros denominada "MUTUAL CYCLOPS". Con el paso de los años la Entidad fue extendiendo su actividad a lo largo de toda la geografía española, integrando diferentes mutuas en su estructura:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
97	Mutua Panadera, seguro de accidentes de trabajo	Madrid	18/10/1933	1985
186	Mutualidad Santa Marta de la provincia de La Coruña	La Coruña	22/10/1954	1986
157	Mutua Alianza de Previsión Social	Barcelona	22/01/1947	1986
84	Mutua Provincial Panadera	Madrid	30/06/1933	1986
1	Previsión Equidad	Madrid	23/07/1901	1988
5	Mutua Catalana de accidentes e incendios	Barcelona	30/09/1905	1989
184	Mutualidad Metalúrgica Levantina de accidentes de trabajo	Valencia	18/04/1953	1990
194	Mutua Nuestra Señora del Carmen de accidentes de trabajo	Granollers (Barcelona)	25/10/1955	1992
27	La Mutua Hostelera	Madrid	28/01/1927	1993

2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

MC Mutual es una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en adelante MATEPSS, dedicada, principalmente, a la colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social¹.

¹ Artículo 67.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

La Entidad es una asociación empresarios, debidamente autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los cuales asumen una responsabilidad mancomunada con el objeto principal de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que les pudieran ser legalmente atribuidas. MC Mutual carece de ánimo de lucro, tiene la denominación de MATEPSS y esta sujeta a unas normas reglamentarias establecidas².

La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:³

- La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social y normativa concordante.
- La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La colaboración en la gestión del sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos⁴.
- Las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

En la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en las actividades de prevención y recuperación reguladas legalmente, las actividades de MC Mutual se reducen a repartir entre sus asociados el coste de las prestaciones por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos por el personal al servicio de sus asociados, el coste de las actividades de prevención y recuperación previstos por la Ley a favor de las víctimas de aquellas contingencias y de sus beneficiarios y los gastos de administración de la propia entidad.

Dentro de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se incluye también la gestión de las prestaciones económicas de riesgo durante el embarazo⁵ y de riesgo durante la lactancia⁶, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Desde el 1 de enero de 2011, MC Mutual asume también la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave⁷.

La colaboración en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se llevará a cabo a favor de los trabajadores empleados por los empresarios asociados que hayan ejercitado esta opción. Asimismo, tendrán que formalizar dicha cobertura con una mutua los trabajadores por cuenta propia o autónomos y los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social, siempre que opten previamente por incluir, dentro de la acción protectora del régimen de Seguridad Social correspondiente, dicha prestación.

La colaboración en la gestión del sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos se llevará a cabo a favor de los trabajadores por cuenta propia que hayan ejercitado esta opción.

MC Mutual goza de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras de la Seguridad Social⁸.

² Artículo 68.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

³ Artículo 68.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

⁴ Artículo 16 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

⁵ Artículo 135.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

⁶ Artículo 135 ter de la Ley General de la Seguridad Social.

⁷ Artículo 135 quáter de la Ley General de la Seguridad Social.

⁸ Artículo 65 de la Ley General de la Seguridad Social.

La Mutua, debidamente inscrita en el Registro existente al efecto en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos o ejercitar derechos o acciones, todo ello ordenado a la realización de los fines que tiene encomendados y conforme a lo dispuesto por el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS⁹, y en sus disposiciones de aplicación y desarrollo, pudiendo realizar su actividad de colaboración con la Seguridad Social en todo el territorio del estado.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, MC Mutual se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social¹⁰.

A efectos presupuestarios, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, la Entidad forma parte del sector público estatal¹¹, y, en consecuencia, esta sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero regulado por la Ley General Presupuestaria. Ahora bien, en tanto que asociación de empresarios, MC Mutual es una entidad de derecho privado, no teniendo la consideración de Administración Pública, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no formando parte de la Administración General del Estado ni siendo organismo público, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1997 de 14 de abril.

Asimismo, a efectos de contratación, MC Mutual forma parte del sector público al estar incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público¹², considerándose poder adjudicador distinto de una Administración Pública¹³.

La Mutua no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos. Gestiona directamente el servicio, conservando la responsabilidad de la declaración del derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas o asistenciales y su alcance, sin perjuicio de la suscripción de contratos de servicios (servicios de administración complementaria a la directa, conciertos asistenciales...) para actuaciones instrumentales de los servicios gestionados.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

La fuente fundamental de ingresos de MC Mutual la constituyen las cuotas de la Seguridad Social aportadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en adelante TGSS, por los empresarios asociados a la Mutua, sus trabajadores y los trabajadores autónomos adheridos. Tales cuotas, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de esta. Asimismo, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social las rentas y rendimientos de los bienes señalados y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con los mismos.¹⁴

Asimismo, MC Mutual puede obtener ingresos por atenciones, prestaciones y servicios dispensados a favor de personas que carezcan del derecho de asistencia sanitaria de la Seguridad Social o cuando, ostentando el mismo, exista un tercero obligado a su pago. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de recursos de derecho público. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la TGSS¹⁵.

MC Mutual no cobra ningún tipo de tasa o precio público.

⁹ Aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

¹⁰ Artículos 5.2c) y 71.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

¹¹ Artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

¹² Artículo 3.1 g) de la mencionada Ley, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

¹³ Artículo 3.3. de la Ley de Contratos del Sector Público.

¹⁴ Artículo 3.1 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS

¹⁵ Artículo 71.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

Dentro de las actuaciones de la Mutua se distinguen tres actividades a nivel del impuesto sobre el valor añadido (IVA):

- Las actividades exentas de IVA, ligadas básicamente a las cuotas de la Seguridad Social que MC Mutual recibe de la TGSS. El IVA soportado en los gastos vinculados directamente a tales actividades no es deducible.
- Las actividades de alquiler de inmuebles, en las que se repercute IVA, siendo deducible la totalidad del IVA soportado en los gastos ligados a las mismas.
- Las actividades estructurales de administración y servicios generales que sirven de soporte a las dos actividades anteriores. El IVA soportado en tales costes es deducible en un 1%.

5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la Entidad

MC Mutual es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad se lleva a cabo por los Servicios Centrales de la Mutua, en consecuencia, MC Mutual dispone de un modelo contable centralizado.

La Junta Directiva de la Entidad esta constituida por los siguientes miembros:

Presidente

D. Miguel Valls Maseda.

Vicepresidente primero

D. Ramón Paredes Sánchez-Collado.

Vicepresidente Segundo

D. Alfonso Díez David.

Secretario

D. Enric Crous i Millet.

Vocales

D. David Álvarez Díez.
D. Pedro Fontana García.
D. María Jesús García Lecumberri.
D. Juan Manuel Cruz Palacios.
D. Gonzalo De la Rosa Valverde.
D. José M^a Ferre Tejera.
D. Ignacio Gastón Najarro.
D. Antonio Llorens Tubau
D. Didac Pestaña Rodríguez.
D^a. M^a Pilar Pifarré i Matas.
D. José Luís Portabales Iglesias.
D. Enric Reyna Martínez.
D. Albert Sumarroca Claverol.
D. Pedro Leal Ranea (Representante de los trabajadores).

Director Gerente de la Mutua

D. Francisco Hernández Carbó.

La Comisión de Control y Seguimiento tiene los siguientes miembros:

Presidente

D. Miquel Valls Maseda.

Representantes de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

D. Isidro Abelló Riera.
D. Javier García Díez.
D. Xavier Martí Garriga.
D. Antoni Serra Sala.

Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT)

D. Paulino Ustarroz Sampedro.
D. Andrés Mateos Hernández.
D. Faustino Martín García.

Representantes de Comisiones Obreras (CCOO)

D. Felipe Trigueros Gil.
D. Mónica Pérez Cardoso.

Secretario

D. Francisco Hernández Carbó.

Vicesecretario

D. Juan Ignacio Aguirre González.

La Comisión de Prestaciones Especiales la forman:

Presidente

D. David de Abásolo Muñoz.

Secretario

D. Juan Antonio Vázquez Sánchez.

Representantes de empresas mutualistas

D. David de Abásolo Muñoz.
D. Carlos Jiménez Pérez.
D. Josep María Feliu Vilaseca.
D. José Miguel De la Dehesa Romero

Representantes de los trabajadores

D. Miguel Ángel Boiza López.
D. Juan Antonio Vázquez Sánchez.
D. Manuel José Fernández Suazo.
D. Lidia Herrero García.

La estructura organizativa de la Entidad es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL, de la que dependen

a) STAFF, que incluye:

- División de servicios jurídicos.
- División de planificación y control.
- Departamento de auditoría interna.
- Departamento de datos y gestión.

b) AREA EXTERNA, que incluye:

- División de comunicación y relaciones institucionales.
- División de grandes cuentas.
- División de gestión de mutualistas.
- Zonas.

c) AREA INTERNA, que engloba las siguientes áreas:

- División de recursos humanos.
- División de organización.
- División de servicios de prevención.
- División económico-financiera.
- División de operaciones.
- División de sistemas de información.
- División de servicios médicos y asistenciales, de la que depende la gerencia de las clínicas.

6. Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participa la Mutua

Al 31 de diciembre de 2013 MC Mutual participaba en los siguientes centros mancomunados:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Intermutual de Euskadi	10,20%	869.163,24
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	5,04%	799.687,88
Centro Intermutual de Seguridad	17,07%	108.482,69

Adicionalmente, formaba parte de la siguiente entidad mancomunada:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Corporación Mutua, EMATEPSS nº 293	28,56%	106.358,05

Tanto el Centro Intermutual de Seguridad como Corporación Mutua, EMATEPSS nº 293 se hallan en la actualidad en disolución.

PERSONAL
EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	555	1.038	550	1.031
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	12	5	12	5
Otro personal.....	542	1.033	537	1.026
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	11	15	16	21
SUBTOTAL.....	565	1.052	566	1.052
TOTAL.....		1.618		1.618

VI.2. BASES DE REPRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, estas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades, a excepción del principio de uniformidad, debido a lo indicado en el apartado 3 de la presente Nota.

2. Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida, excepto por lo indicado en el apartado anterior y siguiente.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2013, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores, pero se han producido cambios en la aplicación de criterios contables derivado de la emisión el 4 de julio del año 2013 por parte de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) de una Resolución relativa al tratamiento contable del reintegro de gastos indebidos por parte de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en cumplimiento de las resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social recaídas como consecuencia de las auditorías de cumplimiento practicadas por la propia IGSS.

En aplicación de lo recogido en dicha Resolución se han registrado los siguientes ingresos y cobros en el patrimonio de la Seguridad Social gestionado por MC Mutual y en el patrimonio histórico (PH) de la Entidad, correspondientes a ajustes de auditoría de años anteriores:

- En relación a los ejercicios 2005 a 2007 la gestión de la Seguridad Social ha devengado en el año 2013, 6.051.181,17 € en ingresos por ajustes de auditoría de años anteriores, de los cuales, 5.062.247,75 € han sido pagados por el PH en el mismo ejercicio, 10.728,65 € se han pagado en 2014 y 978.204,77 € restan pendientes de pago al cierre del ejercicio dotados por deterioro al 100%. Todos estos importes, salvo los 10.728,65 € figuraban provisionados por el PH al cierre del año 2012.
- Se ha procedido al devengo y pago/cobro de los ajustes de auditoría relativos al ejercicio 2008, según figura en la Resolución de la Secretaría de Estado del 14 de junio de 2013. El importe correspondiente es de 585.092,32 €. Dicho importe es un pasivo contingente para la Seguridad Social y un activo contingente para el PH, dado que este último ha interpuesto el oportuno recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Se ha reclamado a MC SPA, SLU todos los ajustes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008 y se han contabilizado como cuenta a cobrar de la Seguridad Social y del PH con dicha Entidad 655.970,65 € y 24.012 €, respectivamente. El PH y la Seguridad Social tienen pendientes de cobro con MC SPA, SLU al cierre del ejercicio 361.321,82 € y 655.970,65 €, respectivamente.

Por otra parte, el 20 de mayo de 2013, la IGSS emitió una resolución en la que se decía que como consecuencia del proceso de tratamiento de la recaudación que realiza la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), la información relativa a los devengos de cotizaciones sociales y prestaciones de pago directo de incapacidad temporal del último mes de cada ejercicio eran recibidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) con posterioridad a la formulación de sus cuentas anuales, lo que no les permitía incluirlos en ellas, haciendo que estas cuentas no reflejaran la imagen fiel. Esto también era de aplicación para los gastos asociados al proceso de recaudación.

Ante esta situación, en el cierre del año 2012 nuestra Entidad realizó una serie de asientos a fin de incluir como ingresos del ejercicio las cuotas recaudadas en enero del año 2013 y como gastos de 2012 los asociados a dichas cuotas. Igualmente se hizo la operación equivalente en relación a los ingresos y gastos recaudados en enero de 2012 que correspondían al año 2011.

Este cambio de la distribución temporal de las cuotas afecta también a los gastos de colaboración en la gestión de las MATEPSS, los cuales son un porcentaje de aquellas. Por ello, en el año 2013 se ha realizado un cambio de criterio en la contabilización de tales gastos a fin de asegurar la adecuada correlación de los ingresos y los gastos de MC Mutual en cada ejercicio. Así, se han incluido como gasto del ejercicio 2013 los gastos de colaboración devengados por profesionales con cargo a las cuotas recaudadas en enero de 2014, las cuales figuran como ingreso del ejercicio 2013. Esto ha supuesto incrementar el gasto del ejercicio en 524.055,48 Euros.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de reconocimiento y valoración utilizadas por MC Mutual en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los terrenos incluyen aquellos en que se asientan los edificios, se contabilizan separados de las construcciones y no se amortizan.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes¹.

2. Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. MC Mutual registra contablemente tales activos aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios que para el inmovilizado material. MC Mutual no tiene ningún activo intangible cuya vida útil haya sido calificada como indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

MC Mutual registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

b) Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento

En este apartado se recogen los gastos de acondicionamiento de los locales arrendados por la Entidad. La amortización de estos elementos de inmovilizado se realiza linealmente en función de la vida útil de las inversiones realizadas, que por defecto es de cinco años.

¹ De acuerdo por lo establecido por la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. Arrendamientos

Todos los arrendamientos que mantiene MC Mutual son operativos, dado que el arrendador no ha transferido a la Entidad los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se registran en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

5. Activos en estado de venta

MC Mutual clasifica como activos en estado de venta aquellos activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos habituales y usuales para la venta de estos activos, y su venta es altamente probable. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor contable, según el modelo del coste, y su valor razonable menos los costes de venta, no estando sujetos a amortización mientras estén clasificados como tales.

6. Activos financieros

El Reglamento sobre Colaboración de las MATEPSS² establece que los recursos financieros administrados por dichas entidades se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo³. Dichos servicios de tesorería deberán mantener un saldo medio anual conjunto dentro de los límites mínimo y máximo que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los excedentes que en cada momento se produzcan sobre dicho saldo deberán materializarse adquiriendo solamente valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca, otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Sobre la base de lo anterior, los activos financieros que habitualmente posee MC Mutual se clasifican en las siguientes categorías:

a) *Créditos y partidas a cobrar*

Constituidos por los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda pública con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior

² Artículo 30.

³ Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las MATEPSS y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

será por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuentas a cobrar a corto plazo se valorarán inicialmente por su nominal, lo mismo que los préstamos concedidos a largo plazo, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la Entidad. Las fianzas y depósitos constituidos se valoran inicialmente por el importe entregado, sin actualizar.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Su valoración inicial y posterior así como las correcciones valorativas, siguen los mismos criterios que los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo

Se incluyen, básicamente, las participaciones que tiene MC Mutual en las Entidades y Centros mancomunados y la participación que posee el patrimonio histórico de la Mutua en su sociedad de prevención MC SPA, Sociedad de Prevención, SLU.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

La valoración inicial se realiza según el mismo criterio que para los créditos y partidas a cobrar. La valoración posterior es por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo, momento en que se imputará a resultados. No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro del valor y los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Las disminuciones acumuladas de valor razonable reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo disponible para la venta o de un grupo de activos disponibles para la venta con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor es la diferencia entre el coste o coste amortizado de los activos menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revertirá con abono a resultados del ejercicio.

7. Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública y deduciendo los descuentos, rebajas e intereses.

El método de valoración es el FIFO (First In, First Out). Si su valor de realización neto fuera inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizarán correcciones valorativas reconociendo el gasto en el resultado del ejercicio. Si desaparecen las causas que originaron la corrección de valor, esta se revertirá contra ingresos del ejercicio.

8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de resultado económico patrimonial utilizando el método del tipo de interés efectivo.

9. Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La principal provisión que tiene constituida MC Mutual es la Provisión por contingencias en tramitación⁴, que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores se le adiciona el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe es el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

10. Transferencias y subvenciones

Tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre MC Mutual y entidades públicas, privadas o particulares y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose:

- a financiar operaciones o actividades no singularizadas (transferencias).
- a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro (subvenciones).

a) Concedidas

Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

b) Recibidas

Las recibidas se reconocen como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute sin que existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las únicas subvenciones que recibe MC Mutual son para financiar gastos, las cuales se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando sean de carácter monetario, transferencias y subvenciones se valoran por el importe concedido, y si son en especie, por el valor contable por el ente concedente y por su valor razonable en el momento del reconocimiento por el beneficiario.

⁴ Artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	17.389.132,76								17.389.132,76
2.	Construcciones	18.316.609,09						-215.738,26		18.100.870,83
5.	Otro Inmov. Mat.	31.098.330,19	1.550.480,64	10.118,98	-390.166,47		-3.598.728,03			28.670.035,31
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	66.804.072,04	1.550.480,64	10.118,98	-390.166,47		-3.598.728,03	-215.738,26		64.160.038,90

INMOVILIZADO MATERIAL

Inmovilizado material. Información complementaria

1. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Las vidas útiles, en años, y los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son los siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones administrativas	5	20,00%
Construcciones sanitarias	100	1,00%
Otras construcciones	100	1,00%
Instalaciones técnicas	18	5,56%
Maquinaria	10	10,00%
Aparatos médicos asistenciales	10	10,00%
Elementos de transporte interno	10	10,00%
Utillaje	8	12,50%
Mobiliario	20	5,00%
Equipos de oficina	14	7,14%
Electrodomésticos	14	7,14%
Mobiliario médico asistencial	20	5,00%
Equipos para procesos de información	8	12,50%
Elementos de transporte sanitarios	12	8,33%
Resto de elementos de transporte	14	7,14%

Los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES			INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES	
	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	
Créditos y partidas a cobrar							4.435.759,48	4.637.946,99			15.923.328,90	12.508.182,88	76.788,42	40.299.545,72	20.435.876,80	57.445.675,59	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			153.830.252,91		186.327.009,76						106.353.282,24	99.121.209,74			260.183.535,15	285.448.219,50	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																	
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.883.691,86	1.883.691,86													1.883.691,86	1.883.691,86	
Activos financieros disponibles para la venta			174.824,818,62		15.685.094,00						7.126.714,38	44.756.911,54			181.951.533,00	60.442.005,54	
TOTAL	1.883.691,86	1.883.691,86	328.655.071,53	202.012.103,76	4.435.759,48	4.637.946,99	129.403.325,52	156.386.304,16	76.788,42	40.299.545,72	464.454.636,81	405.219.592,49					

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS			DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS			TOTAL			
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012				
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO																
TOTAL																2.012

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Transferencias y subvenciones recibidas

MC Mutual ha obtenido en el ejercicio 192.199,51 euros de subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para financiar la actividad formativa realizada para su personal durante el año 2013, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. El crédito de que disponía la Mutua para el presente ejercicio ascendía al importe utilizado. La Mutua se ha deducido tal importe de los pagos por cotizaciones sociales realizadas durante el ejercicio a medida que ha ido realizando las acciones formativas que cumplían los requisitos establecidos por la mencionada Fundación.

2. Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle del importe y características de las transferencias concedidas por MC Mutual durante el ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS	IMPORTES
Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes de la S.S.	59.458.384,05
Reaseguros	58.752.852,97
Obligatorio	56.521.819,15
Por exceso de pérdidas del ejercicio	2.121.183,09
Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2007	109.850,73
Aportaciones ordinarias a los centros mancomunados	2.607.579,77
Intermutual de Euskadi	1.094.228,88
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	1.513.350,89
Aportaciones ordinarias a Corporación Mutua	505.348,57
Botiquines (continentes)	160.941,03
Aportación para formación cese de actividad trabajadores autónomos	95.825,34
TOTAL	121.580.931,73

El artículo 75 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social establece que las MATEPSS deberán realizar aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. La TGSS calcula y deduce mensualmente el importe correspondiente aplicando un coeficiente sobre las cuotas ingresadas a MC Mutual por contingencias profesionales, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio. Dicho coeficiente para el ejercicio 2013 es del 16%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MC Mutual, en relación con la protección de accidentes de trabajo, reasegura en la TGSS un porcentaje de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia (IMS) que asume respecto de sus trabajadores protegidos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las MATEPSS. Ello supone:

- Reasegurar obligatoriamente en la TGSS el 30% de las prestaciones de IMS, derivadas de accidentes de trabajo, que asume MC Mutual respecto a sus trabajadores protegidos, correspondiendo como compensación a dicho Servicio Común el 28%¹ de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por tales contingencias. La aplicación de dicho porcentaje se realiza directamente por la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos. No existe el Reaseguro Obligatorio en el caso de siniestros asociados a Enfermedades Profesionales, de manera que las Mutuas deben constituir, a favor de la TGSS, el 100% del capital coste correspondiente a partir del año 2008.
- Para el exceso de pérdidas, MC Mutual tiene formalizado con la TGSS un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes. El objeto es limitar las responsabilidades económicas de la Entidad en aquellos siniestros de elevado número o cuantía, para lo cual se ha fijado 650.000 euros por siniestro como cuantía máxima de participación de la Mutua en el importe de las capitalizaciones de pensiones. A la TGSS, le corresponde, como compensación, el 1,0508% de las cuotas percibidas por la Mutua por IMS, porcentaje que aplica también directamente la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos.

La TGSS realiza anualmente la liquidación del reaseguro por exceso de pérdidas², estableciendo la diferencia entre las cuotas ingresadas por las Mutuas y el importe de los siniestros a cargo de la TGSS (liquidados y estimación de los pendientes) en función de las obligaciones derivadas para esta, correspondientes al periodo de vigencia del concierto, efectuando su liquidación. Asimismo, se computará al resultado del concierto el importe de los gastos de administración que correspondan. El último año liquidado ha sido el 2007. Si el resultado fuera favorable a la reaseguradora, se extornaría la diferencia a las entidades reaseguradas. Si el resultado fuera desfavorable a la TGSS, las Mutuas vendrán obligadas a enjugar el déficit resultante en proporción a las primas ingresadas a través de las correspondientes derramas.

Las aportaciones realizadas a los centros y entidades mancomunadas tienen por objeto contribuir al sostenimiento de los mismos, proporcionándoles los recursos que les permitan asumir los costes de los servicios que prestan a las mutuas partícipes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113 y 114 del Reglamento sobre colaboración..

Los botiquines para primeros auxilios, en caso de accidente de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y pueden ser facilitados por las MATEPSS a las empresas respecto de cuyos trabajadores asumen la protección por contingencias profesionales de acuerdo con lo establecido por la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

Por último, y por lo que respecta a las aportaciones para formación vinculadas al cese de actividad de los trabajadores autónomos, el artículo 19.2 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, establece que la TGSS, del importe mensual efectivamente ingresado por la cotización por cese de actividad del trabajador autónomo, descuenta el 1% en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

¹ Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

² Artículo 80 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

Por lo que respecta a las subvenciones concedidas por MC Mutual durante el ejercicio, su detalle es el siguiente:

DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTES
Capitales renta por incapacidad permanente	65.323.265,14
Total	47.010.222,32
Absoluta	13.413.638,19
Gran invalidez	4.899.404,63
Capitales renta por muerte	11.724.160,42
Dietas de asistencia a los órganos de participación de la entidad	42.383,40
Comisión de control y seguimiento	22.276,81
Comisión de prestaciones especiales	20.106,59
Aportaciones ordinarias para inversiones a Corporación Mutua	3.903,72
TOTAL	77.093.712,68

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63.1 del Reglamento sobre colaboración, las MATEPSS constituirán en la TGSS, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que con arreglo a la Ley General de la Seguridad Social³, se causen por invalidez o muerte debidas a accidente de trabajo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables para la determinación de los valores aludidos.

Las dietas de asistencia se refieren las compensaciones por la asistencia a las reuniones de la comisión de prestaciones especiales y a la comisión de control y seguimiento de MC Mutual. Las primeras vienen reguladas en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero. Las segundas por la Orden de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social del 14 de noviembre de 1995, que la desarrolla.

Las subvenciones realizadas durante el ejercicio a Corporación Mutua tienen por objeto dotar a dicha entidad de los recursos necesarios para que pueda financiar el capítulo VI de su presupuesto de gastos.

Durante el ejercicio MC Mutual ha recibido 1.548.937,36 euros de la TGSS, liberados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación (FPR), de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Dichas transferencias han sido abonadas, salvo 4.477,22 euros, que han sido devueltos al FPR, con posterioridad por MC Mutual a las empresas asociadas beneficiarias del incentivo citado. En aplicación de la Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, ambos importes de transferencias, recibidas y concedidas, han quedado saldadas entre sí en el ejercicio utilizando la cuenta #115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación" como puente, motivo por el cual, no figuran en los desgloses recogidos en la presente nota.

³ Artículo 87.3.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	41.340.634,17	29.992.421,82	41.340.634,17	29.992.421,82
TOTAL	41.340.634,17	29.992.421,82	41.340.634,17	29.992.421,82

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Esta partida del balance de MC Mutual incluye únicamente la Provisión por contingencias en tramitación, la cual consta en el pasivo corriente de la entidad en el apartado de Provisiones a corto plazo.

La naturaleza de las obligaciones asumidas con la provisión, así como las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, figuran descritos en la nota de "Normas de reconocimiento y valoración" de la presente memoria.

El detalle del importe y características de la Provisión constituida al cierre del ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE LA PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN	CASOS	IMPORTES
Incapacidad permanente	176	19.823.151,71
Parcial	37	1.532.023,19
Total	126	15.220.701,47
Absoluta	13	3.070.427,05
Gran invalidez	2	770.956,52
Muerte	59	5.405.537,17
Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos	239	3.992.776,42
TOTAL	476	29.992.421,82

Otros pasivos contingentes

El 14 de junio de 2013 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social emitió una Resolución dimanante de la auditoría realizada por la IGSS a MC Mutual sobre las operaciones y estados financieros del ejercicio 2008, en la cual se requería a la Mutua la adopción de una serie de medidas y actuaciones derivadas de dicha auditoría. Entre ellas, en su apartado primero, se establecía que MC Mutual debía proceder al reintegro, con cargo a su patrimonio histórico (PH), de una serie de importes considerados por esa Secretaría como gastos no asumibles por el patrimonio público y que en su conjunto ascendían a 585.092,32 €. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Segundo de dicha Resolución, el PH de nuestra Entidad procedió al abono al patrimonio público el 29 de julio del citado importe.

Dado que nuestra Entidad entiende que el contenido de dicha Resolución no se ajusta a derecho, el 28 de febrero de 2014 presentó escrito ante los tribunales formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el cual fue admitido a trámite el 3 de marzo de 2014.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	83.319,01	83.319,01	87.767,42	75.932,59	
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	13.199,53	3.153,03	1.746,03		
16210	Servicios de comedor	30.351,71	30.351,71			
16230	Reconocimientos médicos	74.117,75	74.117,75			
16250	Seguros	88.306,61				
16290	Gastos sociales del personal. Otros	8.523,77	7.942,22			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.029.579,67	850.394,13	726.519,01	709.425,68	5.953.476,87
20400	Arrendamientos de medios de transporte	194.935,40	183.145,85	144.558,59	131.775,24	
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.313,61				
20900	Cánones	220.596,83	220.596,83	217.953,97	204.739,69	204.739,69
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	64.677,29	10.301,66			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	199.817,70	51.345,76	1.414,35	1.456,78	34.512,99
21400	Reparaciones. Elementos de transporte	83,98				
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	10.364,90				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	300.785,30	357,15			
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	209.176,53				
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18.645,02	2.899,08			
22020	Material informático no inventariable	38.966,50	12.988,83			
22100	Suministros. Energía eléctrica	770.810,52	276,65	284,95	293,50	6.953,38
22101	Suministros. Agua	259,57	267,35	275,37	283,63	6.719,64
22102	Suministros. Gas	0,08	0,08	0,08	0,08	1,97
22103	Combustible	90.005,73	83.442,56	79.745,83	58.288,68	
22110	Productos farmacéuticos y hemoderivados	21.297,32	2.933,53			
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3.930,99	3.033,96			
22130	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	74,86				
22140	Lencería y vestuario	11.547,61				
22150	Productos alimenticios	11.898,55	9.982,90			

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
22160	Material sanitario para consumo y reposición. Implantes	5.146,28				
22164	Material sanitario para consumo y reposición. Otro material	117.583,31	61.311,02			
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	7.762,62	904,59			
22190	Suministros. Otros suministros	45.121,13	30.391,68	25.725,07		
22200	Servicios de telecomunicaciones	815.832,57	65.505,02			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	140.311,99	70,04			
22300	Transportes	81.983,12	1.256,49	104,71		
22400	Primas de seguros de edificios	17.417,82	8.708,91			
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	3.796,90	882,72	488,82		
22690	Gastos diversos. Otros	17.927,95				
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	89.603,20	66.566,23	34.761,62	446,44	446,44
22730	Limpieza y aseo	1.031.119,12	112.546,36	442,60		
22740	Seguridad	123.507,45				
22750	Servicios contratados de comedor	60.845,10	55.768,34			
22782	Servicios de carácter informático	578.619,05				
22783	Colaboración en la gestión de las MATEPSS	320.878,94				
22790	Trabajos realizados por otras empresas. Otros	11.570,62	2.190,67			
23000	Dietas	1,54				
23100	Locomoción	2.523,72				
25150	Asistencia sanitaria ajena. Atenc. primaria. Con ent. privadas	49.448,97	733,33			
25250	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con ent. privadas	9.150,78	5.157,55			
25431	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para resonancia nuclear	59.466,25				
25432	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para TAC	13.531,71				
25439	Asistencia sanitaria ajena. Téc. diag. por imagen. Otros	1.439,03				
25450	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para rehabilitación	15.031,35	1.000,00			

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
25470	Asistencia sanitaria ajena. Tratam. y terapias. Otros servicios	256.714,09	636,66			
25820	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asistencia sanit.	285,67				
48797	Prestaciones sociales. Otras ayudas de carácter social	151.255,82	128.776,93			
48811	Entregas por desplazamiento. Régimen general	164,34				
48821	Profesís. Régimen general	46,06				
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	105,51				
TOTAL PROGRAMA		7.514.788,35	2.173.256,58	1.321.788,42	1.182.642,31	6.206.850,98

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	101.672,22	101.672,22	107.411,77		
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25.726,65	5.187,51	2.872,65	97.734,68	
16210	Servicios de comedor	34.664,35	34.664,35			
16230	Reconocimientos médicos	81.712,41	81.712,41			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	116.252,12				
16290	Gastos sociales del personal. Otros	9.991,13	9.309,46			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.546.664,25	1.240.587,41	1.062.746,97	1.013.127,26	6.732.927,30
20400	Arrendamientos de medios de transporte	266.320,80	267.753,58	203.893,38	178.828,17	
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	2.161,26				
20900	Cánones	368.005,28	368.005,28	361.704,47	330.200,37	330.200,37
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	81.415,73	15.476,36			
2130	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	605,77				
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	394.534,92	190.855,39	116.886,43	116.886,43	160.089,39
21400	Reparaciones. Elementos de transporte	192,40				
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	10.235,03				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	480.839,94	587,61			
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	266.775,08				
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	41.309,54	4.769,78			
22020	Material informático no inventariable	42.579,94	14.193,31			
22100	Suministros. Energía eléctrica	1.030.710,75				
22103	Combustible	81.017,88	67.418,72	60.444,99	56.865,68	
22110	Suministros. Productos farmacéuticos	483.936,68	295,89			
22120	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	9,89				
22164	Material sanitario para consumo y reposición	326.324,74	24.775,58			
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	13.557,68	2.842,23			
22190	Suministros. Otros suministros	46.471,16	34.725,73	29.239,61		
22200	Servicios de telecomunicaciones	482.616,96	61.540,35			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	164.362,79	115,23			
22300	Transportes	91.661,16	1.305,18	108,77		

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
22400	Primas de seguros de edificios	20.124,47	10.062,24			
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	6.247,25	1.452,64	804,42		
22690	Gastos diversos. Otros	24.105,09				
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	83.728,58	59.573,76	54.670,49	734,52	734,52
22730	Limpieza y aseo	1.301.608,12	146.964,31	1.076,01		
22740	Seguridad	143.118,11				
22782	Servicios de carácter informático	994.597,01				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profés. Otros	11.746,54				
23000	Dietas	20,52				
23100	Locomoción	2.451,52				
25120	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con CCAA	577.690,13	577.356,80	577.356,80	577.356,80	577.356,80
25150	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent privadas	1.851.825,73	71.179,46			
25250	Asistencia sanitaria ajena. Atenc espec. Con ent privadas	4.229,90				
25431	Asistencia sanitaria ajena. Concierdos para resonancia nuclear	663.761,91	1.169,42			
25432	Asistencia sanitaria con medios ajena. Concierdos para TAC	27.862,86	366,67			
25439	Asistencia sanitaria ajena. Técn diag por imagen. Otros	53.401,65				
25450	Asistencia sanitaria ajena. Concierdos para rehabilitación	234.319,93	1.466,67			
25470	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	630.045,19	65.410,34			
25510	Servicios concertados de ambulancias	692.743,38	3.566,67			
25820	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asist. sanit.	52.847,04	1.466,67			
47100	Entregas de botiquines	532.117,32				
48817	Entregas por desplazamiento de AT y EP	2.981,02				
48924	Productos farmacéuticos. Botiquines de empresas	780.644,16				
62300	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	2.944,29				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	672,04				
63300	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	828.282,50				
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	27.256,90	453,75			
63600	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	82.759,62	21.155,62			
63900	Inversión de reposición. Inmovilizado inmaterial	305.558,82				
TOTAL PROGRAMA		16.532.020,11	3.489.438,60	2.579.218,76	2.371.733,91	7.801.308,38

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	8.179,66	8.179,66	9.484,33	6.412,54	
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6.042,43	2.039,99	1.129,67		
16230	Reconocimientos médicos	13.073,09	13.073,09			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	43.042,22				
16290	Gastos sociales del personal. Otros	1.325,55	1.235,11			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	454.718,19	468.359,73	482.410,52	496.882,84	11.771.760,61
20400	Arrendamientos de medios de transporte	17.955,93	14.791,18	9.291,97	9.192,02	
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	849,93				
20900	Cánones	100.665,21	100.665,21	100.665,21	100.665,21	100.665,21
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	58.387,25	217,14			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	161.609,84	21.622,94	11.443,27	11.786,57	279.238,65
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	1.079,52				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	181.280,71	231,08			
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	63.253,95				
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.722,55	1.875,73			
22020	Material informático no inventariable	13.894,85	4.631,62			
22100	Suministros. Energía eléctrica	82.223,01	1.312,42	1.351,79	1.392,34	32.986,40
22101	Suministros. Agua	1.248,47	1.285,92	1.324,50	1.364,23	32.320,38
22102	Suministros. Gas	0,61	0,63	0,65	0,67	15,76
22103	Combustible	4.706,16	3.747,92	3.265,73	3.545,70	
22110	Suministros. Productos farmacéuticos	197.747,07	23.734,85			
22120	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	32.806,53	25.343,04			
22140	Lencería	93.430,89				
22141	Vestuario	6.861,29				
22150	Productos alimenticios	96.270,96	80.771,62			
22160	Implantes	200.625,64				
22164	Material sanitario para consumo y reposición	687.043,53	364.344,74			
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	21.305,00				
22190	Otros suministros	92.710,98	35.575,27	30.821,92		

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
22200	Servicios de telecomunicaciones	71.663,63	7.267,32		
22210	Comunicaciones postales y mensajería	6.542,50	45,31		
22300	Transportes	20.468,24			
22400	Primas de seguros de edificios	10.155,95	5.077,97		
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.456,85	571,20	316,31	
22690	Gastos diversos. Otros	12.961,15			
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	81.362,99	63.589,97	21.499,38	288,85
22730	Limpieza y aseo	1.329.361,14	86.622,91		
22740	Seguridad	279.488,53			
22750	Servicios contratados de comedor	492.291,67	451.216,02		
22782	Servicios de carácter informático	353.186,96			
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	40.469,98	17.724,53		
23100	Locomoción	116,40			
25150	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent priv	141.563,85			
25210	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Instituc. del Estado	4.930,67			
25220	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con CCAA	173.581,30	173.581,30	173.581,30	173.581,30
25250	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con ent. privadas	2.448.352,36	598.272,01		
25820	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asistencia sanit.	16.893,29			
48827	Prótesis de AT y EP	5.234,09			
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	430,31			
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	2.892,98			
63600	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	19.322,62	4.939,39		
TOTAL PROGRAMA		8.158.788,48	2.581.946,82	846.586,55	805.112,27
					12.390.877,16

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	15.279,45	15.279,45	15.291,46		
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	87,80	56,08	31,05	3.274,06	
16210	Servicios de comedor	3.852,68	4.812,51			
16230	Reconocimientos médicos	4.812,51	2.473,26			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	2.473,26	800,96			
16290	Gastos sociales del personal. Otros	800,96				
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	42.674,82	24.033,12	22.664,13	23.117,42	105.197,40
20400	Arrendamientos de medios de transporte	6.880,02	6.212,64	5.893,53	7.559,03	
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	23,37				
20900	Cánones	4.925,01	4.925,01	4.925,01	4.925,01	4.925,01
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	338,07	25,98			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	870,45				
21400	Reparaciones. Elementos de transporte	1,43				
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	126,04				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	8.365,53	6,35			
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.091,74				
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	74,81	51,54			
22020	Material informático no inventariable	9.641,14	3.213,71			
22100	Suministros. Energía eléctrica	5.878,73				
22103	Combustible	2.354,79	2.225,23	2.289,22	2.933,83	
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	6,26				
22190	Otros suministros	253,40	175,17	147,84		
22200	Servicios de telecomunicaciones	5.666,03	201,97			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	1.447,96	1,25			
22300	Transportes	1.527,34				
22400	Primas de seguros de edificios	130,91	65,45			
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	23.585,04	23.533,21	13.031,83		
22690	Gastos diversos. Otros	4.645,63				
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	691,65	643,82	590,83	7,94	7,94

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
22730	Limpieza y aseo	5.903,35	411,35			
22740	Seguridad	1.281,60				
22782	Servicios de carácter informático	9.259,03				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profés. Otros	126,95				
23100	Locomoción	180,68				
63300	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utilillaje	2,47				
TOTAL PROGRAMA		166.260,91	90.472,83	64.864,90	41.817,29	110.130,35

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
13290	Retribuciones en especie. Otras	42.098,26	42.098,26			
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8.918,45	8.918,45			
16210	Servicios de comedor	17.364,44	17.364,44			45.635,51
16230	Reconocimientos médicos	33.944,24	33.944,24			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	16.563,92	16.563,92			
16290	Gastos sociales del personal. Otros	1.759,44	1.639,40			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.221.740,48	1.030.787,89	993.754,67	986.484,77	8.952.922,78
20400	Arrendamientos de medios de transporte	118.276,15	123.467,30	90.711,92	78.683,26	
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.348,38				
20900	Cánones	218.221,65	218.221,65	218.221,65	218.221,65	218.221,65
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	16.848,94				
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	29.076,89	47,71			
21400	Reparaciones. Elementos de transporte	86,19				
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	473,66				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	284.047,91	366,60			
2200	Primas de seguros de edificios	920,85	460,43			
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	54.416,70				
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.862,05	2.975,77			
22020	Material informático no inventariable	13.839,75	4.613,25			
22100	Suministros. Energía eléctrica	68.441,89				
22103	Combustible	21.741,95	17.003,24	15.430,22	17.539,66	
22141	Vestuario	593,67				
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	8.455,52	2.107,44			
22190	Suministros. Otros suministros	6.263,25	3.980,35	3.327,88		
22200	Servicios de telecomunicaciones	65.102,87	11.523,74			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	10.217,31	71,89			
22300	Transportes	15.510,49				
22490	Primas de seguros. Otros riesgos	20.443,32				
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	3.897,44	906,24	501,84		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
22690	Gastos diversos. Otros	25.817,60	7.260,00			
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	79.590,17	37.166,97	34.107,91	458,25	458,25
22730	Limpieza y aseo	78.588,42	4.140,75			
22740	Seguridad	56.853,22				
22782	Servicios de carácter informático	550.603,20				
22783	Colaboración en la gestión de las MATEPSS	4.143.046,42				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y prófies. Otros	7.328,52				
23000	Dietas	1,77				
23100	Locomoción	1.874,94				
35900	Otros gastos financieros	153.406,40	76.436,40	23.064,58	12.100,00	12.100,00
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	29.181,57				
62900	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	173.079,37				
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	7.382,29				
63600	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	46.299,28	29.733,58			
63900	Inversión de reposición. Inmovilizado inmaterial	38.972,69				
TOTAL PROGRAMA		7.699.483,92	1.669.553,93	1.426.247,49	1.359.123,10	9.183.702,68

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		2.024.887,76		10.074.354,61
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		162.891.035,31		167.446.263,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	23.574.819,52		27.129.792,44	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	55.779.291,19		51.479.249,05	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	83.536.924,60		88.837.222,45	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.869.315,42		8.862.157,50
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.243.718,04		4.665.770,42	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	199.175,13		153.193,66	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.426.422,25		4.043.193,42	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		158.046.607,65		168.658.461,05
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		64.135.415,46		62.772.978,77
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		93.911.192,19		105.885.482,28

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	34.191.622,27	10.340.044,00	44.531.666,27
2. Gastos por amortizaciones	2.092.174,17	629.765,02	2.721.939,19
TOTAL	36.283.796,44	10.969.809,02	47.253.605,46

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

En la presente nota se incluyen los balances de resultados e informes de gestión que MC Mutual, como centro gestor del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios, formula, informando dentro de cada programa:

- El grado de realización de los objetivos.
- Los costes en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado) en los que se ha incurrido para su realización
- Las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje, de lo realizado sobre lo previsto.

El balance de resultados e informe de gestión adjuntos se presenta de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	44,71	35,79	-8,92	-19,95
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	193.351,00	235.063,00	41.712,00	21,57
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	8.644.221,00	8.413.054,00	-231.167,00	-2,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,10	1,97	0,87	79,09
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN SITUACIÓN DE BAJA	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	20.305,00	22.793,00	2.488,00	12,25
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	1.841.733,00	1.157.367,00	-684.366,00	-37,16
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	147,49	205,23	57,74	39,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.866.266,00	1.154.000,00	-712.266,00	-38,17
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	275.247,12	236.830,79	-38.416,33	-13,96
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	57,99	57,59	-0,40	-0,69
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	121.448,00	116.596,00	-4.852,00	-4,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.042.900,00	6.714.627,00	-328.273,00	-4,66
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,75	33,76	-0,99	-2,85
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	275.247,12	236.830,79	-38.416,33	-13,96
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.921.429,00	7.014.392,00	-907.037,00	-11,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.015,02	1.944,40	-70,62	-3,50
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	275.247,12	236.830,79	-38.416,33	-13,96
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	121.448,00	116.596,00	-4.852,00	-4,00
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.042.900,00	6.714.627,00	-328.273,00	-4,66

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.921.429,00	7.014.392,00	-907.037,00	-11,45
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	234,59	336,94	102,35	43,63
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.866.266,00	1.154.000,00	-712.266,00	-38,17
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	275.247,12	236.830,79	-38.416,33	-13,96

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	162.554,32	152.003,22	-10.551,10	-6,49
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	55,27	55,43	0,16	0,29
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	275.247,12	236.830,79	-38.416,33	-13,96
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.921.429,00	7.014.392,00	-907.037,00	-11,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	162.554,32	152.003,22	-10.551,10	-6,49
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.205,05	3.192,36	-12,69	-0,40
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	275.247,12	236.830,79	-38.416,33	-13,96
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	121.448,00	116.596,00	-4.852,00	-4,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.042.900,00	6.714.627,00	-328.273,00	-4,66
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.921.429,00	7.014.392,00	-907.037,00	-11,45
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	162.554,32	152.003,22	-10.551,10	-6,49
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	197.008,00	239.275,00	42.267,00	21,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	124.091,00	121.253,00	-2.838,00	-2,29
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	300,00	161,80	-138,20	-46,07
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALEGEN AL FINAL DEL PERIODO	100,00	34,00	-66,00	-66,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	120,00	6,00	-114,00	-95,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	1.200,00	520,00	-680,00	-56,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	570,00	515,00	-55,00	-9,65
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALS RENTA POR INVALIDEZ	570,00	515,00	-55,00	-9,65
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	115,00	84,00	-31,00	-26,96
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALS RENTA POR MUERTE	115,00	84,00	-31,00	-26,96

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	75.195,81	80.720,77	5.524,96	7,35
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	131.922,47	156.739,36	24.816,89	18,81
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	16.531,03	13.300,26	-3.230,77	-19,54
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	143.748,09	158.336,43	14.588,34	10,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	987.633,00	1.007.811,00	20.178,00	2,04

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	67,02	66,72	-0,30	-0,45
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	80.400,00	79.202,00	-1.198,00	-1,49
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	39.560,00	39.506,00	-54,00	-0,14
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	80.400,00	79.202,00	-1.198,00	-1,49

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	80.400,00	79.202,00	-1.198,00	-1,49
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	80.400,00	79.202,00	-1.198,00	-1,49
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	580.583,00	628.445,00	47.862,00	8,24
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	964.833,00	984.645,00	19.812,00	2,05

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	61,46	54,91	-6,55	-10,66
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	17.722,00	16.871,00	-851,00	-4,80
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	28.837,00	30.723,00	1.886,00	6,54

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	5,61	5,39	-0,22	-3,92
			17.722,00	16.871,00	-851,00	-4,80
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	3.158,00	3.131,00	-27,00	-0,85
			934,04	940,45	6,41	0,69
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-				

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	17.722,00	16.871,00	-851,00	-4,80
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	16.553,07	15.866,32	-686,75	-4,15
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.502,02	1.426,29	-75,73	-5,04
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	11.256,17	8.631,92	-2.624,25	-23,31

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	7.494,00	6.052,00	-1.442,00	-19,24
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	83,00	84,00	1,00	1,20
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2,71	2,30	-0,41	-15,13
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1.100,00	882,00	-218,00	-19,82
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	40.661,00	38.322,00	-2.339,00	-5,75
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	700,00	1.254,00	554,00	79,14

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	700,00	1.254,00	554,00	79,14
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.200,00	2.393,00	1.193,00	99,42
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.200,00	2.393,00	1.193,00	99,42
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	100,00	97,00	-3,00	-3,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	100,00	97,00	-3,00	-3,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,74	9,15	-0,59	-6,06
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	96.228,00	92.193,00	-4.035,00	-4,19
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	987.633,00	1.007.811,00	20.178,00	2,04
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	110,00	106,00	-4,00	-3,64
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	110,00	106,00	-4,00	-3,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.500,00	2.180,00	-320,00	-12,80
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.500,00	2.180,00	-320,00	-12,80
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7,00	11,00	4,00	57,14
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	7,00	11,00	4,00	57,14
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	500,00	58,00	-442,00	-88,40

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	4.200,00	4.783,00	583,00	13,88
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	10,00	45,00	35,00	350,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5,00	14,00	9,00	180,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,14	3,91	0,77	24,52
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	497.349,00	431.093,27	-66.255,73	-13,32
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	15.617,00	16.835,40	1.218,40	7,80
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	20,39	13,91	-6,48	-31,78
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	167.524,62	95.219,78	-72.304,84	-43,16
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	821.526,53	684.721,04	-136.805,49	-16,65

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,00	4,24	0,24	6,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	388.068,00	387.081,00	-987,00	-0,25
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	15.523,00	16.428,00	905,00	5,83
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,39	20,93	2,54	13,81

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	151.111,93	143.308,07	-7.803,86	-5,16
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	821.526,53	684.721,04	-136.805,49	-16,65
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	134,08	123,82	-10,26	-7,65
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	151.111,93	143.308,07	-7.803,86	-5,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.127.043,00	1.157.367,00	30.324,00	2,69

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	67.997.972,88
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	3.317.571,16
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	71.315.543,64
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	28.063.320,84
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	3.113.097,12
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	31.176.417,96
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	9.522.296,81
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	50.466,22
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	9.572.763,03
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	483.344.786,56
En 2010 (B)	449.190.288,35
En 2011 (C)	428.558.817,94
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	453.697.964,28
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	136.109.389,29
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	370.833.804,58
Dotación del ejercicio (G = H + I)	35.657.771,82
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	35.657.771,82
Resultado no aplicado (J)	71.315.543,64
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	406.491.576,40
Porcentaje (N = M x 100 / D)	89,60
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	35.657.771,82
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	35.657.771,82
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	254.436.603,92
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	12.721.830,20
Límite Superior (C = 0,25 x A)	63.609.150,98
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	63.840.033,04
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	230.882,06
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	63.609.150,98
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	31.407.300,02
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	31.407.300,02
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	9.572.763,03
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	9.362.162,24
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	27.342.520,02
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	9.572.763,03
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	210.600,79

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	12.687.435,01		929.048,55	11.758.386,46

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1	TERRENOS	554.243,03								554.243,03
2	CONSTRUCCIONES	3.341.588,54						139,69		3.341.728,23
5	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	805,56			-53,84			-533,20		218,52
	TOTAL	3.896.637,13			-53,84			-393,51		3.896.189,78

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			0,90
	Obligaciones reconocidas netas	888.580.461,34	=	
	Créditos totales	992.556.430,26	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			1,00
	Pagos realizados	885.336.743,30	=	
	Obligaciones reconocidas netas	888.580.461,34	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			0,07
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	59.915.591,67	=	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	888.580.461,34	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			1,33
	Obligaciones pendientes de pago	3.243.718,04	=	
	Obligaciones reconocidas netas	888.580.461,34	=	
		X 365	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			0,88
	Derechos reconocidos netos	855.960.976,43	=	
	Previsiones definitivas	971.128.650,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			0,97
	Recaudación neta	832.386.156,91	=	
	Derechos reconocidos netos	855.960.976,43	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			10,05
	Derechos pendientes de cobro	23.574.819,52	=	
	Derechos reconocidos netos	855.960.976,43	=	
		X 365	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			0,96
	Pagos	4.251.072,76	=	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-) modificaciones y anulaciones)	4.450.247,89	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			0,17
	Cobros	11.294.472,35	=	
	Saldo inicial de derechos (+/-) modificaciones y anulaciones)	67.073.763,54	=	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1
(ejercicio 2013)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 1 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 15 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales el 27 de marzo de 2014 y se pusieron a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social, a la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2001_2013_F_140715_094227_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con IB1aJrpD8CWgBD7pilJkNsLc+XFVVSXIAkbaM1XB9XI=y y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la

eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUAL MIDAT CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 1, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2011 la Mutua procedió a la actualización de las retribuciones por la regularización del incremento definitivo del índice de precios al consumo (IPC) del ejercicio 2010, dando prevalencia a lo dispuesto en el Convenio Colectivo General del Sector de Seguros, frente a la congelación salarial establecida en la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011. Dicha actualización se ha mantenido consolidada en los ejercicios 2012 y 2013, siendo el importe repercutido en exceso en el ejercicio auditado de, al menos, 203.324,69 €. En consecuencia, la Mutua debería disponer la restitución de la señalada cantidad indebidamente abonada, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Por otra parte, es necesario señalar que las cantidades indebidamente abonadas en los ejercicios 2011 y 2012 ascendieron a un importe total de 3.840.930,71 €, de los cuales 1.133.877,00 € provienen de la incorrecta aplicación de la reducción de la paga extraordinaria prevista en el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y los 2.707.053,71 € restantes de la revisión salarial establecida en el Convenio General del Sector de Seguros, por la regularización definitiva del IPC del ejercicio 2010 incorporada a las tablas salariales, y por los pagos efectuados para compensar el IPC de 2011, incumpliendo la congelación salarial establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2011 y 2012.

Por último, con fecha 30 de octubre de 2013 la Mutua comunicó a sus empleados su intención de reclamarles el reintegro de las cantidades abonadas en 2012 en concepto de IPC de 2011, así como de la parte no reducida de la paga extraordinaria, en caso de que dichos pagos resulten finalmente declarados contrarios a la normativa vigente, a efectos de la interrupción de la prescripción prevista en el artículo 1973 del Código Civil. Posteriormente el 14 de abril de 2014 remitió escrito a las secciones sindicales de CC.OO. y U.G.T., en calidad de representantes legales de los trabajadores informando, a todos los efectos de reclamación e interrupción de la prescripción, la cantidad abonada en concepto de IPC de 2010, durante los años 2011, 2012 y 2013, así como en el primer trimestre de 2014.